

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE FACATATIVÁ
jcmpalfac@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA ACLARATORIA DEL ESTADO 004
004 DE FEBRERO DE 2022

En la fecha se deja constancia que el estado 004 notificado el 04 de febrero de 2022, se procede a realizar la siguiente aclaración:

- En la casilla No. 160 corresponde al proceso **RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO 725-2021 DE HUGO HERNANDO RAMIREZ GONZALEZ CONTRA DELCY RINCON LARA Y MARIA IDALI LARA DEAZA**, se deja constancia que la providencia a notificar es acepta caución y decreta el levantamiento de la medida cautelar y como erróneamente se manifestó en la publicación.



Jenni Carolina Diaz Martinez
SECRETARIA

Firmado Por:

Jenni Carolina Diaz Martinez
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c160265a4350aed34d6e16467da22dac3442c007bacc504ca75b071c35899170**

Documento generado en 04/02/2022 08:12:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>